

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la División de Obras e Instalaciones de la Dirección de la Seguridad del Estado a don Antonio Romero Docio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 4 de junio de 1979.

IBÁÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

13824 REAL DECRETO 1317/1979, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Mario Peñalver Vega como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y ocho del Real Decreto setecientos cincuenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en disponer el cese de don Mario Peñalver Vega como Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cádiz, cargo para el que fue designado por Real Decreto mil veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de doce de mayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF

13825 ORDEN de 1 de junio de 1979 por la que se dispone el cese de don José Luis Mas García como Subdirector general de Promoción de Viviendas.

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1113/1978, de 19 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, he tenido a bien disponer el cese de don José Luis Mas García como Subdirector general de Promoción de Viviendas, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 1 de junio de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

13826 ORDEN de 1 de junio de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Promoción de Viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda a don Mario Peñalver Vega.

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1113/1978, de 19 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Promoción de Viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda a don Mario Peñalver Vega.

Lo que digo a VV. II. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 1 de junio de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

MINISTERIO DE TRABAJO

13827 REAL DECRETO 1318/1979, de 1 de junio por el que se declara jubilado, a petición propia, a don Alejandro Harguindey Salmonte, Inspector general Jefe de Magistraturas de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto tres del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, a petición propia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y tener acreditados más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, a don Alejandro Harguindey Salmonte, Inspector general Jefe de Magistraturas de Trabajo.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

13828 REAL DECRETO 1319/1979, de 1 de junio por el que se declara jubilado, a petición propia, a don Tomás García Castaño, Inspector general de Magistraturas de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto tres del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, a petición propia, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y tener acreditados más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, a don Tomás García Castaño, Inspector general de Magistraturas de Trabajo.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13829 ORDEN de 17 de mayo de 1979 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Reglamentación, Control e Inspección el Técnico de Administración Civil del Estado don Luis Rupilanchas Serrano.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se acuerda que don Luis Rupilanchas Serrano —A01PG002185—, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, cese, a petición propia, como Subdirector general de Reglamentación, Control e Inspección, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de mayo de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.